



AYUDAS AL ALQUILER DESTINADAS A LOS JOVENES CANARIOS

Solicitante 1º: _____ DNI: _____ Fecha Nacimiento: _____

Solicitante 2º: _____ DNI: _____ Fecha Nacimiento: _____

Solicitante 3º: _____ DNI: _____ Fecha Nacimiento: _____

En el caso, de actuar por medio de un representante:

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Domicilio a efectos de notificaciones: _____

Código Postal: _____ Municipio: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

EXPONE

1º) Que solicita la concesión de la ayuda al alquiler para jóvenes canarios, respecto a la vivienda sita en: _____
del término municipal de: _____
código postal nº: _____

2º) Que se compromete a cumplir las exigencias establecidas para el arrendamiento de viviendas a los efectos de obtener la ayuda al alquiler para jóvenes canarios.

3º) Que se encuentra en una de las siguientes circunstancias (marcar con una X):

- El o los solicitantes ya han arrendado una vivienda libre a través de la Bolsa de Vivienda y declaran que el contrato se ha celebrado en los términos señalados en la documentación adjunta
- El o los solicitantes no han arrendado aún una vivienda libre a través de la Bolsa de Vivienda pero asumen el compromiso de formalizar el correspondiente contrato en el plazo de un mes a partir de la notificación de la resolución de reconocimiento del derecho a la concesión de la subvención.

(Solo en caso de ser solicitante de la Renta Básica de Emancipación).

Declaro expresa y responsablemente (marcar con una X):

- No ser titular del derecho de propiedad sobre otro inmueble libre o protegido.
- Ser titular del derecho de propiedad sobre otro inmueble libre o protegido y encontrarme en las excepciones establecidas el art. 136 1.d modificado por el artículo 26 del Decreto 87/2011.

4º) Destinar la vivienda arrendada a vivienda habitual y permanente.

5º) No existe relación de parentesco, en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, entre los arrendadores y cualquiera de los inquilinos.

6º) Que los ocupantes de la vivienda serán los que a continuación se relacionan:

7º) Declaro que (marcar con una X):

- No soy solicitante ni beneficiario de ninguna ayuda o subvenciones al alquiler de la vivienda.
- Soy solicitante o beneficiario de la ayuda de apoyo económico al inquilino.
- Soy solicitante o beneficiario de la subvención de Renta Básica de Emancipación de los jóvenes.

8º) Que a la presente solicitud se adjunta el contrato de arrendamiento, con su documentación accesoria, a los efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los inquilinos por la normativa de aplicación. Si dicho documento ya se encuentra en poder de esta Administración deberá señalarse expresamente por escrito.

9º) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para ser beneficiario de subvenciones, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 y artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

10º) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Todo ello al amparo del artículo 14.4e) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, en relación con el artículo 4 del Decreto 36/2009 de 31 de marzo.

11º) El o los solicitantes de la ayuda autorizan al Instituto Canario de la Vivienda a solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras administraciones públicas, para comprobar los datos relacionados en esta solicitud, a efectos de simplificar y agilizar el trámite administrativo.

12º) El o los solicitantes de la ayuda autorizan al Instituto Canario de la Vivienda a dar de alta a terceros en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, la cuenta bancaria designada para el cobro de la ayuda

Expuesto cuanto antecede SOLICITA A V.I. que tenga por admitido el presente escrito y la documentación que se acompaña y previo los trámites legales oportunos, se conceda la ayuda al alquiler para jóvenes canarios solicitada.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma
solicitante/solicitantes:



**SUBVENCIÓN AL ALQUILER PARA LOS
JÓVENES CANARIOS
PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2009-2012
DECRETO 135/2009, DE 20 DE OCTUBRE
modificado por Decreto 87/2011, de 15 de abril**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE DE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación esta solicitud se presentará acompañada de los siguientes documentos:

1. Solicitud oficial debidamente cumplimentada.
2. Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y de los restantes ocupantes de la vivienda y, en caso de que actúe a través de representante, la documentación acreditativa de dicha representación, conforme a los medios legalmente establecidos.
3. Contrato original de arrendamiento debidamente formalizado a través de la Bolsa de Vivienda o, en su caso, documento en el que figure el compromiso de suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento mediante la Bolsa de Vivienda solo para aquéllos solicitantes de la Renta Básica de Emancipación.
4. Certificación acreditativa de alguno de los siguientes extremos:
 - Estar residiendo en la Comunidad Autónoma de Canarias durante, al menos, los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de la subvención.
 - Haber residido en Canarias durante, al menos, quince años, en cualquier momento.
 - En el caso de los emigrantes retornados, documentación acreditativa de la condición de emigrante retornado, emitida por las Áreas o Dependencias Provinciales de Trabajo y Asuntos Sociales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, respectivamente, correspondientes al domicilio del solicitante.
5. Solicitud de alta a terceros debidamente sellada por la entidad financiera.
6. En su caso:
 - Título de familia numerosa.
 - Libro de familia.
7. Certificado o copia de la resolución del órgano competente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias relativo a los miembros de la unidad familiar con discapacidad, en las condiciones establecidas en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
8. Además de la documentación relacionada, y dependiendo de la circunstancia de que se trate, se deberá presentar alguno de los siguientes documentos:
 - Contrato de trabajo acreditativo del traslado de forma temporal del solicitante a una isla diferente donde radique la vivienda de la cual es propietario, salvo que se acredite haber obtenido un puesto de trabajo en cualquier Administración Pública Canaria. Asimismo y para los supuestos de trabajadores por cuenta propia, dicho certificado se suplirá por la presentación de una memoria explicativa de los motivos que sustentan el traslado, acompañada de la documentación que pruebe la realidad de dichas circunstancias, en el supuesto de traslado temporal por motivos laborales a una isla diferente a aquella donde radique la vivienda.
 - Informe expedido por técnico competente, en el supuesto de carencia de condiciones de habitabilidad de la vivienda.
 - Copia del testamento o de la declaración de herederos, en el supuesto de cotitularidad de la vivienda por sucesión mortis causa.
 - Resolución judicial firme, como consecuencia de disolución matrimonial o de la pareja de hecho, en el supuesto de pérdida del derecho al uso de la vivienda habitual.
9. En caso de cambio de vivienda:
 - Nuevo contrato de arrendamiento acreditativo de que el nuevo importe del alquiler sea inferior a la actual.
 - Resolución judicial de separación o divorcio o justificativa de la pérdida del uso de vivienda habitual o como consecuencia de la ruptura de la pareja de hecho.
 - Documento acreditativo del incremento o disminución de los miembros de la unidad familiar.
 - Informe expedido por técnico competente, en el supuesto de carencia de condiciones de habitabilidad de la vivienda.
10. Copia del último IRPF o certificado original de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.
11. Certificado original del Catastro de Bienes de naturaleza urbana en el que conste si los solicitantes y los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años son titulares de otra vivienda. En el caso de que posean una vivienda en estado ruinoso o vivienda infradotada se tiene que aportar un informe técnico emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento o del órgano competente de la Administración Autonómica.